

DECRETO N° 849

ARICA, 22 de Noviembre de 1983.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS,

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de Diciembre de 1981; Decreto de Rectoría N° 385 de Junio 9 de 1983; lo solicitado por el Sr. Vicerrector Académico mediante V.R.A. N° 1164.83 de Octubre 6 de 1983; Resolución N° 1050, de la Contraloría General de la República de Chile y, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 131, del Ministerio de Educación Pública, de 18 de Enero de 1982.

DECRETO:

Introdúcense las siguientes modificaciones en el Decreto de Rectoría N° 385, de Junio 9 de 1983:

1º Reemplázase el Artículo 5º por lo siguiente:

"La designación de los académicos ad-honorem se hará en el nivel jerárquico en que corresponda. Para su nombramiento el académico deberá presentar los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae.
- Certificado de Título y/o Grado Académico".

2º Elimínase en el Artículo 6º, el párrafo:

"Con todo, no podrán ejercer responsabilidades directivas en la Universidad".

3º Agrégase el siguiente Artículo 7º:

"Los académicos ad-honorem, no estarán afectos a los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en los Artículos 9º, 10º, 11º, 12º, y 14º del D.F.L. N° 338, de 1960.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

CENTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
L 1 DIC 1983		
Con Oficio N°		
Depto. Jurídico		
Registro		
Contab. Central		
Control Gastos		
Control Entradas		
Bienes Nacionales		
Inspección		
Jefe		



LUIS LATORRE MARTIN
Secretario de la Universidad
CRVM/LLM/ISV.



CARLOS R. VALCARCE MEDINA
Rector



Tomo Razón

Por Orden del Contralor
General de la República

HUGO CARMONA ROMO
Contralor Regional

Tarapacá 23 DIC 1983